COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 18 de noviembre de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº.....653.-

VISTO: La Nota N° 809 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 14 de noviembre de 2022, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4, la cual refiere al expediente de solicitud de convenio modificatorio del Contrato Nº 75/2022, suscripto con la firma MES INGENIERÍA S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2022 Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 331/2022, el Departamento de Administración y Finanzas de la BRIGADA LOGÍSTICA, solicita la aprobación del convenio modificatorio del Contrato N° 75/2022, Contrato Nº 75/2022, suscripto con la firma MES INGENIERÍA S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2022 Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística, y cuya notificación cuenta con los documentos respaldatorios dispuestos en la normativa vigente.

Que, la solicitud está basada en condiciones halladas en el sitio de obra por la firma contratista durante la ejecución contractual, e informadas a la unidad administradora del contrato según Nota de fecha 02 de setiembre del 2022, la cual a su vez remite a la Dirección de Obras de la Fuerza Aérea para su verificación por el órgano fiscalizador de obras.

Que, el Departamento de Fiscaliización de Obras, según Estudio e Informe N° 12 de fecha 17 de octubre del año en curso, recomienda dar curso favorable al pedido de análisis y solicitud de modificación contractual realizada a instancias de lo informado por la firma contratista.

Que, el expediente cuenta con el informe favorable de la Dirección de Auditoría Interna de la Fuerza Aérea, dispuesto según Informe N° 1 de fecha 27 de octubre de 2022.

Que, el **Art. 62 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece cuanto sigue: "*Convenios modificatorios en obras públicas En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*".

Que, asimismo el Decreto 2992/2019, por la cual se reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15**, dispone entre otros puntos ... *Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra; b)*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución…

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorizar la suscripción del convenio modificatorio del Contrato N° 752022 para la "Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística", suscripto con la empresa **MES INGENIERÍA S.A**

2°. Imputar el monto de la ampliación, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA/ACTIVIDAD: 1.1.53 OG 595 FF 10 - Apoyo Logístico a las Operaciones del personal de la FAP	Gs. 284.180.260
Monto Total	**Gs. 284.180.260**

3°. Dispóngase que el Centro Financiero N° 4 - Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

Ñu Guazú, 14 de noviembre de 2022

NOTA Nº: 809 **/2022.**

OBJETO: Elevar Solicitud

AL : SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar la Nota UOC N° 484/2022 de fecha 14 de noviembre del año en curso, por la cual eleva el expediente de solicitud de aprobación de firma de convenio modificatorio, instrumentada como Adenda N° 1 al **Contrato Nº 75/2022**, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 06/2022, Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística, suscripto con la firma **MES INGENIERIA S.A.**

Se adjunta expediente de mención.

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
My DCEM - DIRECTOR CF N°4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 14 de noviembre de 2022

NOTA Nº: 484/2022.

OBJETO: Elevar expediente de solicitud de suscripción de convenio modificatorio

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4
My DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar expediente de solicitud de aprobación de firma de convenio modificatorio, instrumentada como Adenda N° 1 al **Contrato Nº 75/2022**, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 06/2022, Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística, suscripto con la firma **MES INGENIERIA S.A.**

En atención a lo expuesto, se menciona que los documentos que acompañan la presente nota hacen referencia a las justificativas elevadas por el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística a instancias de las necesidades de modificación del contrato, con base a hechos verificados en el sitio de obra y que precisan entre otros puntos de la ampliación del monto contractual en ***Gs 284.180.260 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones, ciento ochenta mil, doscientos sesenta),*** fundándose la solicitud en lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Convenios modificatorios en obras públicas y el Decreto 2992/19, que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

En virtud de lo mencionado precedentemente, se solicita por parte del Señor Comandante de la Fuerza Aérea, la aprobación de la suscripción del convenio modificatorio solicitado por la unidad administrativa.

Se adjunta expediente mencionado.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AVL – Jefe UOC Nº 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4

Expediente Nº 331.	Fecha Entrada: 31-10-22 Hora: 11:00.	Fecha Salida:	Hora:
Origen: Dirección - DAF. Brig-Log.	Ref: Elevan solic. de convenio modificado. Cont. 75.		

Al/ A la

- ☐ CAP JM BETTINA VERA
- ☐ TTE AVL SANTIAGO BAEZ
- ☐ SO TEC ALEXIS VILLALBA
- ☐ SA AVC DAIHANA ORUE
- ☐ SA AVC FABIOLA ESPÍNOLA
- ☐ SA AVC ALEXIS SOSA
- ☐ SA AVC LIDIA ORREGO
- ☐ VS1° TEC JESSICA BENGOECHEA
- ☑ VS1° TEC MARIA AQUINO
- ☐ VS1° TEC BLAS RUIZ
- ☐ FP LILIA ALARCON

Para:

- ☑ Verificación
- ☑ Trámite Pertinente
- ☐ Estudio e Informe
- ☐ Conocimiento
- ☐ Notificar
- ☐ Dictamen
- ☐ Redactar Nota
- ☐ Autorización
- ☐ Contratación
- ☐ Informe
- ☐ Archivo
- ☐ Coordinar
- ☐ Cumplimiento
- ☐ Remitir DNCP

Observación.....

.....

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA FUERZA AÉREA

Roberto Antonio Vidal Oviedo
My AvL – Jefe de la UOC N°4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

Expediente Nº Nota Nº 331	**Fecha Entrada:** 31-10-22 **Hora:** 08:42	**Fecha Salida:** 31-10-22 **Hora:** 10:45
Origen: DAF - Brig Log.	**Ref:** Nota solicitud de convenio modificatorio	

Al/ A la

- ☐ Recursos Humanos
- ☐ Tesorería
- ☐ UR-310/COMFAER
- ☐ UR-414/ADM. FIN. FAP
- ☐ Presupuesto
- ☐ Contabilidad
- ☐ Planificación
- ☐ Informática
- ☑ UOC
- ☐ Personal
- ☐ Control Interno
- ☐ Patrimonio
- ☐ Dirección
- ☐ Secretaria
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ IBA/DAF
- ☐ BAT/DAF
- ☐ COMREGAER/DAF
- ☐ CIAERE/DAF
- ☐ BRIGLOG/DAF
- ☐ PGA/DAF
- ☐ SETAM/DAF
- ☐ DGAF/FFMM
- ☐ DAI-FAP

Para:

- ☐ Autorizado
- ☐ No Autorizado
- ☑ Trámite Pertinente
- ☐ Dictamen
- ☐ Estudio e Informe
- ☐ Informe
- ☐ Conocimiento
- ☐ Archivo
- ☐ Acusar Recibo
- ☐ Notificar
- ☐ Coordinar
- ☐ Redactar Nota
- ☐ Su Efecto
- ☐ Cumplimiento

Observación.....

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCnel DCEM DIRECTOR CF Nº 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

BRIGADA LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Base Aérea Ñu Guazú, 28 de octubre de 2022

NOTA Nº : 331/2022

OBJETO : Elevar solicitud de convenio modificatorio.

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4
TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA ÁVALOS

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de elevar la solicitud de convenio modificatorio al Contrato N° 75/2022 de la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2022 "Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística" con I.D. N° 408.229.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Nota N° 379/2022 de la Dirección de Auditoría Interna.
- Informe N° 01/2022 de la Auditoría Interna.
- Nota N° 31 de la Dirección de Obras.
- Estudio e Informe N° 12 del Departamento de Fiscalización con Análisis de variación de montos y Anexos A, B, C, D y E.
- Solicitud de Modificación al Contrato N° 75/2022 de Reparaciones Edilicias de la Brigada Logística de fecha 04 de octubre remitida por la firma MES INGENIERÍA S.A.
- Planilla de computo métrico y presupuesto modificado de la firma MES INGENIERÍA S.A.
- Informe Técnica de la firma MES INGENIERÍA S.A. de fecha 02 de setiembre.
- Cronograma de Trabajo de la firma MES INGENIERÍA S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA BRIGADA LOGISTICA Dpto. de Administración y Finanzas JEFATURA

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
MY AVL – JEFE DAF BRIGADA LOGISTICA